



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON VICTOR HUGO CORTES ETIQUE

ALGARROBO, DECRETO N°

15 ENE 2020

0106



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019 Aprueba acuerdo de Concejo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2020.
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°43 de fecha de 09.01.2020 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de la solicitud de pedido N° 22045, de fecha 09 de Enero de 2020, Emitida por el Departamento de Seguridad Publica de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de 350 colaciones saludables y 350 helados.
- Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, **Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma. -**

DECRETO:

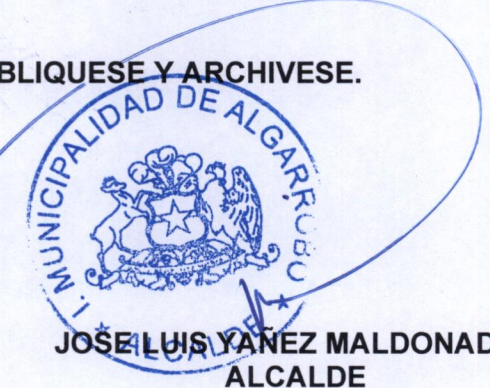
- I. Autorícese la Contratación de Víctor Cortes Etique Rut. 5.841.947-8, con Domicilio en Eyzaguirre N° 596 San Bernardo, Santiago. Para que este último provea de Productos para uso de actividad Algarrobo Pelooza.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 255.500.- (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta presupuestaria N° 215-22-08-011" Servicios de Producción de Eventos" correspondiente al Programa Prevención y Reinserción Social.
- IV.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **16 ENE 2020**
 FECHA SALIDA: **16 ENE 2020**
 OBSERVACIÓN N°

